



# Resolución Directoral

N° 00085-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 23 de febrero de 2023

## VISTOS:

El Informe N° 79-2023-ENSFJMA/DG-DA, mediante el cual la Dirección Académica informa sobre la procedencia de las solicitudes de Reactualización de Matrícula en el 2023-I, a favor de los estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, mediante Resolución Directoral N° 528-2023/ENSFJMA/DG-SG, de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprueba el Calendario Académico 2023, para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música;

Que, con Informe N° 26-2023-ENSFJMA/DG-DA-SA, la Secretaria Académica recomienda la Reactualización de Matrícula para el Semestre Académico 2023-I, solicitaos por los estudiantes de las carreras profesionales de Educación Artística y Artista Profesional;

Que, con documento del Visto, el Director Académico de acuerdo a lo informado por la Secretaria Académica, solicita la Reactualización de matrícula para el Semestre Académico 2023-I, requerido por los estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional;

Que, con Informe N° 110-2023-ENSFJMA/DG, de fecha 23 de febrero de 2023, la Dirección General contando con los informes favorables de la Directora Académica y de Reactualización de Matrícula a los estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional en el semestre académico 2023-I;

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0017803

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: D98F68





Que, es política institucional apoyar a nuestra población estudiantil, con la finalidad de brindarle las alternativas y/o soluciones a fin de continuar o concluir sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativo vigente;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución Directoral N° 497-2021- ENSFJMA/DG-SG que aprueba el Reglamento Académico;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1º. AUTORIZAR** la Reactualización de matrícula Semestre Académico 2023-I; a los siguientes estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad folklore, mención Danza/Música, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, según detalle siguiente:

Nº	EXP. ESINAD	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº MATRICULA	CARRERA	MENCIÓN	REINGRESA A:	OBSERVACION:
1	17864	Kevin Angel Lino Motta	EAM210013	Educación Artística	Música	III Ciclo 2023-II por cursos	IV CICLO
2	17866	Lizeth Rosario Huaylinos Jauregui	MEIED160007	Educación Artística	Danza	2023-I IX CICLO	-----
3	17883	Luisa Aurora Alva Horna	MEIEM18002	Educación Artística	Música	VII CICLO	SE RECOMIENDA DE MEIE A PAEA REGULAR
4	17837	Mario Antonio Barahona Berrocal	EAM18005	Educación Artística	Música	2023-I V CICLO POR CURSOS	-----
5	17801	Eva Daniela Aldana Delgado	EAD200002	Educación Artística	Danza	2023-I V CICLO	-----

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0017803



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D98F68**



6	17803	Kevin Anthony Romero Parillo	EAM190024	Artista Profesional	Música	2023-I III CICLO POR CURSOS	-----
7	17796	Jorge Alonso Chancos Quispe	APM220007	Artista Profesional	Música	2023-I I CICLO	-----
8	17793	Fernandez Ttito Fernando	EAM180008	Educación Artística	Música	2023-I V CICLO	-----
9	17799	Helar Martín Hernández Gutiérrez	APD1400009	Artista Profesional	Danza	2023-II X CICLO POR CURSOS	-----
10	17748	Roger Toscano Savero	APD200029	Artista Profesional	Danza	2023-II IV CICLO	-----
11	17710	Marc Anthony Quispe Leon	EAD130044	Educación Artística	Danza	2023-I 2023-II POR CURSOS	2024-I VII CICLO
12	17986	Alvaro Joel Sanchez Marin	MEIED150019	Educación Artística	Danza	2023-I IX CICLO	PAEA - MEIE
13	17941	Junior Sebastián Mendoza Contreras	EAM120065	Educación Artística	Música	2023-I VII CICLO POR CURSOS	2023-II VIII CICLO
14	17546	Juan Manuel Zapata Desposorio	0039-06	Educación Artística	Danza	2023-I IX CICLO	-----
15	17750	Jessica Apaza Quispe	EAD190003	Educación artística	Danza	2023-I I CICLO	2023-I III CICLO
16	17713	Joshua Ceas Izquierdo Rojas	EAD160007	Educación artística	Danza	2023-II 2024-I  POR CURSOS	Conforme a lo establecido en el Art. 102º de la Ley Universitaria N° 30220, la desaprobación de la misma asignatura tres (03) veces, deberá de subsanar el curso de Vestido tradicional Peruano 2023-II

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0017803

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D98F68**





17	18021	Emily Daniela Mendoza Gallardo	EAD150029	Educación artística	Danza	2023-I IX CICLO	-----
18	18015	Sally Zuleva, Salome Lujan	EAD170005	Educación artística	Danza	2023-I IX CICLO	-----
19	18000	Omar Rafael Eusebio Lazaro	EAD110048	Educación artística	Danza	2023-I POR CURSOS	2023-II VIII CICLO
20	17922	Andrea Rubi Fatima Minchola León	EAD170047	Educación Artística	Danza	2023-I POR CURSOS	2023-II VI CICLO
21	17762	Sixto Gino Pablo Huamán	EAD150034	Educación Artística	Danza	2023-I VII CICLO	-----



**Artículo 2º.- AUTORIZAR**, el pago de S/. 120.00 soles, por derecho de Reactualización de matrícula 2023-I, en las fechas establecidas en el Calendario Académico.

**Artículo 3º.- ENCARGAR**, al área de Tesorería de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo por derecho de Reactualización de matrícula.

**Artículo 4º.- ENCARGAR**, al área de Registro y Evaluación la implementación de las medidas necesarias para la matrícula por ciclo y cursos en cumplimiento a la presente Resolución

**Artículo 5º.- DISPONER**, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada e instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0017803

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **D98F68**

